



SELLO VARTO, AÑO DE NUESTROS SEISCIENTOS DIEZ Y SEIS.

Yo el Sr. Alcalde mayor como Presidente del Ayuntamiento de esta Villa, el testimonio, segun se ha acordado por esta corporacion: Y para que cumpliendo con ello lo ponga por diligencia que fimo y dho Sr. Alcalde mayor por su reino en ella a primero de febrero mil ochocientos

diez y seis

Fernan Omea  
Martín

Acuerdo: En la Villa de San Mateo a diez de febrero de mil ochocientos diez y seis. Vendo en Junta p.<sup>a</sup> que han sido citados los S.<sup>os</sup> D.<sup>os</sup> Juan Antonio Molina Penalca-Valles Mayorazgo de la P.<sup>ta</sup> de Honda, Regidor Decano y Regente de la P.<sup>ta</sup> de San Mateo, por aver sido el Sr. Alcalde mayor de ella en comision del P.<sup>to</sup> de Servicio, D.<sup>o</sup> Salvador de Plata Luna y Line y Juan Guzman, Regidores: D.<sup>o</sup> Martin Alfonso de Parraja Mayorazgo de la P.<sup>ta</sup> de Honda, Procurador Sindico General, ausente de D.<sup>o</sup> Salvador de Plata Luna y Line, Dignidad del Comun, Diveron. Que con repetidas las instancias que se hacen por los molineros de esta Villa, para que se les faculte trigo con q.<sup>e</sup> quedaran las Panaderias subeir al Abasto del Comun, que de doz dias a esta parte ha

